



Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

BUIN, 31 DIC. 2019

DECRETO ALC. N° 3881 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, lo dispuesto en la Ley N° 16.744 - Accidente de Trabajo.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal..

2.- El Certificado Atención y Reposo Ley N° 16.744 y Certificado Término Reposo Laboral, emitidos por la Asociación Chilena de Seguridad - ACHS, presentados por el funcionario don Álvaro Ariel Santillan Pinochet, se adjuntan fotocopias.

DECRETO

Decrétese Licencia Médica por Accidente de Trabajo del funcionario don **ALVARO ARIEL SANTILLAN PINOCHET**, RUT N° , a Contrata, Labores profesionales e Inspector Municipal de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, a contar del día **16 de Diciembre hasta el 30 de Diciembre de 2019**, ambas fechas inclusive.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del señor Alcalde.

GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VVS/VFG/ams.

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Remuneraciones
- DIMAAO
- Recursos Humanos